



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 DIC 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0013688/2012 y su agregado 0040747/2013, por el cual la Dirección del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el Art. 1° de la Resolución N° 1053-T-2012 y el mismo debe subsanarse

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel a fs. 52 y de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 52 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 1053 - T - 2012,

DONDE DICE:

Director:

- Dr. Raúl Enrique GONZALEZ ITTIG (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

DEBE DECIR:

Directores:

- Dr. Raúl Enrique GONZALEZ ITTIG (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dr. Jaime José POLOP (Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto).





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
(UEG. 49)
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001839-T-2013.-

J.A.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	
	AREA OPERATIVA